

*Corporación para la promoción de la Recreación y  
Correcta Utilización del Tiempo Libre – En Reorganización  
Nít: 900.380.903-1*



**CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN Y CORRECTA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO  
LIBRE**

**CONDICIONES DE INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA**

**CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE REFRIGERIOS**

**15 de Enero de 2018**

---

*Calle 29 # 10- 13 Tel: 6917250  
Lagos II – Florida Blanca*



## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

### ANTECEDENTES

La CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN Y CORRECTA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - EN REORGANIZACIÓN, es una entidad sin ánimo de lucro, encargada de la administración de Acualago parque acuático más grande del oriente colombiano, único por sus atracciones y por su reserva natural, con capacidad de aforo de 5000 visitantes, ubicado en el corazón del área metropolitana de Bucaramanga. Acualago cuenta con un espacio que permite a sus visitantes experimentar momentos de adrenalina, vértigo, alegría, euforia, entre otros, al contar con más de 10 atracciones acuáticas de alto impacto; 1 piscina de olas, el río con corriente artificial más largo de Latinoamérica con 780 metros lineales, 3 piscinas para niños con juegos interactivos, 12 mini toboganes.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACION PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

En el desarrollo de las actividades de la Corporación, celebrará un convenio con el Municipio de Bucaramanga, con una vigencia del mismo del 01 de Febrero al 31 de Octubre de 2018, donde se entregaran aproximadamente 61.358 pases a niños, adolescentes y adultos mayores, para que disfruten del proyecto "ACUALAGO EN FAMILIA", el cual incluye un refrigerio. Por lo anterior se hace necesario que la Corporación pueda adquirir hasta 61.358 unidades de refrigerios, entre el mes de Febrero y Octubre de 2018, con el fin de dar cumplimiento al convenio anteriormente mencionado.

Los refrigerios deben ser entregados en las instalaciones de la Corporación, por el mismo proveedor, quien deberá asumir la logística de entrega directamente a los beneficiarios del convenio, sin costos adicional.

En el valor de la propuesta se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como la garantías y demás impuestos que se generen, transporte, lo mismo que los incrementos en el salario mínimo y el IPC, advirtiendo que en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.



*Corporación para la promoción de la Recreación y  
Correcta Utilización del Tiempo Libre – En Reorganización  
Nit: 900.380.903-1*



**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

El contrato a celebrar tiene por objeto **SUMINISTRO DE HASTA 61.358 REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO QUE SE CELEBRARÁ CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA CORPORACIÓN.**

**2.1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:** Los interesados deberán presentar una propuesta técnica y económica con base en las siguientes condiciones, para las cuales, todos los valores deberán expresarse en pesos colombianos, no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo de validez de la oferta y vigencia del contrato:

FICHA TÉCNICA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EL REFRIGERIO COMPRENDE 1 SÓLIDO + 1 LÍQUIDO	UNIDAD	Aproximadamente 61.358

**Nota:** Cada refrigerio estará compuesto de una opción de alimento sólido más una opción de alimento líquido, cualquiera de las siguientes opciones:

OPCIÓN COMESTIBLES LÍQUIDOS	CONTENIDO	OPCIÓN COMESTIBLES SÓLIDOS	PESO EN GR
MENU			
OPCIÓN 1			
GASEOSA O JUGO DE CAJITA	250 ML	SALCHI PERRO	100
OPCIÓN 2			
GASEOSA O JUGO DE CAJITA	250 ML	EMPANADA	112



Corporación para la promoción de la Recreación y  
 Correcta Utilización del Tiempo Libre – En Reorganización  
 Nit: 900.380.903-1



OPCION 3			
GASEOSA O JUGO DE CAJITA	250 ML	PASTEL DE POLLO	130
OPCION 4			
GASEOSA O JUGO DE CAJITA	250 ML	PAPA RELLENA	300
OPCION 5			
GASEOSA O JUGO DE CAJITA	250 ML	MUSLO DE POLLO	216

**Especificaciones técnicas de los productos:**

PRODUCTO	CONTENIDO	PRESENTACION DE LOS PRODUCTOS
EMPANADA DE POLLO + GASEOSAS O JUGO DE CAJITA.	Empanada: Arroz 10 gr - Pollo 100gr - harina- cebolla - ajo y perejil 1 gr- sal 1 gr. Bebida: 15mg de Sodio - Azúcar 25g.	Empanadas fritas, debe ser presentada al beneficiario del convenio en bolsa de papel y con una temperatura igual o superior a 140 °F (60°C).
MUSLO DE POLLO + GASEOSAS O JUGO DE CAJITA.	Muslo de pollo: Pollo 180 gr, harina de trigo 14 gr, aceite 20ml, miel 10 ml, - sal 1 gr. Bebida: 15mg de Sodio - Azúcar 25g.	Pollo a la broster, debe ser presentada al beneficiario del convenio en bolsa de papel y con una temperatura igual o superior a 140 °F (60°C).
PASTEL DE POLLO + GASEOSAS O JUGO DE CAJITA.	Pastel de pollo: Harina de trigo 60 gramos, pollo 40 gramos, grasa 30 gramos - sal 1 gr. Bebida: 15mg de Sodio - Azúcar 25g.	Pastel de pollo hojaldrado (horneado), debe ser presentado al beneficiario del convenio en bolsa de papel y con una temperatura igual o superior a 140 °F (60°C).



*Corporación para la promoción de la Recreación y  
Correcta Utilización del Tiempo Libre – En Reorganización*  
Nít: 900.380.903-1



PAPA RELLENA + GASEOSAS O JUGO DE CAJITA.	Papa: 125 gr de papa, 30 gr de carne, 50 gr de arroz, harina 20 gr , 1 gr de sal y un huevo. Bebida: 15mg de Sodio - Azúcar 25g.	Papa rellena frita, debe ser presentada al beneficiario del convenio en bolsa de papel y con una temperatura igual o superior a 140 °F (60°C).
SALCHI PERRO + GASEOSAS O JUGO DE CAJITA.	Salchi Perro: Harina de trigo 20gr, aceite 19 ml, 1 gr de sal, 1 salchicha de pollo 50 gr. Bebida: 15mg de Sodio - Azúcar 25g.	Salchi Perro hojaldrado horneado, debe ser presentada al beneficiario del convenio en bolsa de papel y con una temperatura igual o superior a 140 °F (60°C).

**2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN:** El suministro de hasta 61.358 Refrigerios, objeto del presente proceso se debe hacer en el Parque ACUALAGO, ubicado en el municipio de Floridablanca, CLL 20 # 10 -13 LAGOS II.

**2.3 PLAZO:** El plazo de ejecución del objeto a contratar será de nueve (09) meses (01 de Febrero al 31 de Octubre 2018), previa aprobación de la garantía única por parte de la Corporación.

**2.4 SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La Corporación determinara el supervisor del contrato el cual tendrá la responsabilidad de ejercer el control y seguimiento de acuerdo con lo establecido dentro del presente proceso.

**2.5 PUBLICACION DE CONDICIONES DE INVITACION**

Las condiciones podrán ser consultadas en la página WEB [www.parqueacualago.com](http://www.parqueacualago.com), a partir del día 15 de Enero de 2018 y hasta el día 02 Febrero de 2018.

**2.6 VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán tener validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria. Esta Vigencia debe indicarse expresamente en la propuesta.

**2.7 RECEPCION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se recibirán en físico, en las Oficinas de la CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA RECREACION Y CORRECTA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE – EN REORGANIZACION, Dirección CLL 29 No.10 – 13 LAGOS II, o al correo electrónico [financiero@parqueacualago.com.co](mailto:financiero@parqueacualago.com.co).

**2.8 CRONOGRAMA**

La invitación con las especificaciones técnicas se publicaran el día 15 de Enero de 2018 a las 8:00am en la pagina web del parque acualago. El recibo de las propuestas se hará hasta el 02 de Febrero de 2018 a las 6:00pm, en las oficinas administrativas del Parque Acualago de Floridablanca Cll 29 No 10 -13 lagos II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
-----------	--------------	-------



*Corporación para la promoción de la Recreación y  
Correcta Utilización del Tiempo Libre – En Reorganización  
Nit: 900.380.903-1*



Publicación de términos para invitación.	15 de Enero de 2018 8:00 a.m.	Página WEB: <a href="http://www.parqueacualago.com">www.parqueacualago.com</a>
Entrega de las propuestas.	Del 15 Enero de 2018 8:00 a.m. Al 02 de Febrero de 2018 a las 6:00 pm.	Oficinas administrativas Parque Acualago
Aprobación.	07 de Febrero del 2018	Consejo Directivo

**2.9 ASPECTOS DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La Corporación, previo análisis comparativo de las ofertas que se cifan a los requisitos establecidos en los presentes pliegos de condiciones, seleccionara el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, sobre un total de 100 puntos, distribuidos así:

**2.10 FACTORES DE EVALUACION PUNTAJE**

DESCRIPCION	PUNTOS
VALOR DE LA OFERTA	80
EXPERIENCIA	10
ANTIGÜEDAD	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**2.11 FACTORES DE EVALUACION PUNTAJE**

Una vez estudiadas y aprobadas por parte del Consejo Directivo y comité de compras de LA CORPORACION se le comunicara a los proponentes el resultado de sus propuestas y acordara con el proponente elegido las condiciones del contrato a establecer.

**2.12 MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGO**

Para mitigar los riesgos, el contratista se obliga a constituir una garantía expedida a favor de la CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA RECREACION Y CORRECTA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE- EN REORGANIZACION, con una compañía de seguros establecida en el país. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:





PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato más IVA	La del contrato y 2 meses más
Calidad del Producto	20% del valor del contrato más IVA	La del contrato y 6 a 12 meses más
Salarios y prestaciones Sociales	15% del valor del contrato más IVA	La del contrato y 36 meses más

### 3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN

Los fundamentos jurídicos que soportan la selección corresponden a los previstos en la ley civil y comercial colombiana atendiendo nuestra naturaleza jurídica y lo dispuesto en la ley 489 de 1986, y el procedimiento conforme lo dispuesto en nuestro manual de contratación.

"Para la suscripción de actos o contratos superiores a cien salarios mínimos (100 SMMLV) sin incluir IVA, el Director Ejecutivo deberá solicitar autorización al Consejo Directivo (Artículo 39 literal e del Estatuto) y posteriormente someter a la aprobación del Consejo Directivo, los actos y contratos que se generen. (Artículo 34 numeral n del Estatuto). La autorización y la aprobación deberán constar en las actas de las sesiones respectivas".

**3.1 Presupuesto:** En el presupuesto asignado para la ejecución del convenio conforme lo menciona la propuesta presentada por la Corporación al Municipio de Bucaramanga, corresponde a \$3.200 por unidad de refrigerio, para un total de \$ 196.345.600 para la ejecución total del convenio.

**3.2 Forma de Pago:** La forma de pago será de la siguiente manera:



*Corporación para la promoción de la Recreación y  
Correcta Utilización del Tiempo Libre – En Reorganización  
Nít: 900.380.903-1*



El contratante pagará al contratista en valores de precios unitarios mensuales de acuerdo al consumo del mes inmediatamente anterior, previa presentación de factura o documento equivalente debidamente legalizado, una vez ejecutado y recibido a satisfacción el objeto contractual, de conformidad con los requerimientos de la Entidad previo visto bueno del Supervisor designado, quien mediante el Informe de Supervisión dará su conformidad, en virtud de los requerimientos de la Corporación.

El CONTRATISTA deberá radicar en la Entidad, los siguientes documentos para la aprobación y autorización del pago por parte del Supervisor; este trámite debe realizarse durante el mismo mes de expedición de la factura o documento equivalente:

- Factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales establecidos en el Estatuto Tributario.
- En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato y detallar el concepto del bien o servicio que se está prestando o vendiendo.
- Acreditación del pago de las obligaciones inherentes a los aportes con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.
- Para efectos del pago de las obligaciones, LA CORPORACION a través del área de Contabilidad, realizará las deducciones por conceptos tributarios en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas de orden nacional y territorial que rigen esta materia.
- Copia de los Ticket de los refrigerios entregados.

#### **4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

##### **4.1. Obligaciones del Contratista**

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:

- ❖ Cumplir con el objeto del contrato en la forma, dentro del plazo establecido en el contrato.
- ❖ El contratista deberá contar con el personal requerido para prestar un servicio óptimo, de modo que los refrigerios sean suministrados al momento que lo solicite el supervisor.
- ❖ Cumplir con la entrega de los refrigerios requeridos en el sitio acordado con el interventor del contrato.
- ❖ Informar por escrito al interventor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- ❖ Acatar las recomendaciones del interventor del contrato
- ❖ Atender los requerimientos que sean formulados por el interventor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- ❖ Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- ❖ Obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse.
- ❖ Permanecer a paz y salvo con el pago al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.



*Corporación para la promoción de la Recreación y  
Correcta Utilización del Tiempo Libre – En Reorganización  
Nít: 900.380.903-1*



- ❖ El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo o cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Corporación adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- ❖ Entregar refrigerios de excelente calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- ❖ Suministrar los refrigerios en óptima calidad para los beneficiarios del convenio e higiene.
- ❖ Reemplazar los alimentos que sean de mala calidad e higiene de manera inmediata.
- ❖ El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros en caso de suministrar alimentos que produzcan intoxicación u otro daño. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las Leyes.

**Confidencialidad:** Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del contrato serán de uso exclusivo del LA CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA RECREACION Y CORRECTA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE EN REORGANIZACION, y el contratista se obliga con la suscripción del contrato a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el mismo, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

**Independencia del Contratista:** El Contratista es independiente del LA CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA RECREACION Y CORRECTA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE – EN REORGANIZACION y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Corporación, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, salvo que el alcance de su contrato implique la representación judicial o extrajudicial.

**4.2 Obligaciones de la CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA RECREACION Y CORRECTA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE EN REORGANIZACION.**

- a) Pagar el valor del presente contrato en la forma señalada en la invitación de la propuesta.
- b) Designar un supervisor quien ejercerá el control y supervisión sobre la ejecución del contrato.
- c) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- d) Requerir a EL CONTRATISTA por mala calidad de los productos suministrados en el objeto del presente contrato.

**5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

- **Perfil y Calidad de los Proponentes:** Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o extranjeras, fabricantes, distribuidores y/o comercializadores autorizados en Colombia, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente, el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.



*Corporación para la promoción de la Recreación y  
Correcta Utilización del Tiempo Libre – En Reorganización*  
Nº: 900.380.903-1



- **Requisitos Habilitantes:** Se tendrá en cuenta las siguientes reglas:

- a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA. Para ser tenida en cuenta la propuesta.
- b) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA.: Del Proponente (Persona Natural), o del Representante Legal (Personas Jurídicas).
- c) FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.
- d) Original del Certificado Existencia y de Representación Legal en la Cámara de Comercio, donde se acredite como actividad principal y/o secundarias el objeto del contrato, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- e) Certificado de la Contraloría General de la República de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.
- f) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta).
- g) ORIGINAL propuesta económica.
- h) EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación las cuales deben estar debidamente firmadas.
- i) ORIGINAL de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal, Si es persona natural, la certificación la suscribirá directamente el proponente.

Para constancia se firma a los (15) días del mes de Enero de 2018.

  
**ANDREA MILEN MILLAN MANTILLA**  
Directora Ejecutiva